

**Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el dictamen con proyecto de Decreto, que dispone establecer en la Ley de Vivienda, la integración en la Política Estatal de Vivienda, acciones coordinadas para facilitar el acceso a vivienda digna y decorosa a través de programas que faciliten el acceso a la vivienda.**

**La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputada presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputadas, diputados, Medios de Comunicación y Público en General.

A los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada por la presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Junio 2022

con proyecto de decreto, mediante la cual se reforma la fracción 14 del artículo 4; artículo 10 , artículo 1, artículo 6 y artículo 7; artículo 12 fracciones 2, 7, 8 y 9 , se adicionan las fracciones 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al artículo 10; las fracciones 13, 14 y 15 y se recorre la fracción 13 a la 16 del artículo 12 de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero Número 573, mismo que en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del 2022 de la Comisión de referencia se emite en razón a lo siguiente:

Las políticas públicas en vivienda del Estado tienen la función de reducir el déficit de vivienda, a través de programas y acciones de vivienda, ya que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de Guerrero tiene un déficit de 3,600 viviendas, lo que hace imperante integrar en la Política Estatal de Vivienda acciones coordinadas para facilitar el acceso a vivienda digna y decorosa, a través de programas que hagan cumplir el acceso a la vivienda consagrado en el Artículo 4, párrafo séptimo, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice a la Letra:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

El Estado de Guerrero es el segundo estado de la República en tener mayor porcentaje de hacinamiento en viviendas, debido a que el 20 por ciento de la población del Estado viven en hacinamiento en sus viviendas, es decir que la mayoría de la población no cuenta con el espacio suficiente en sus viviendas, según la ONU establece como hacinamiento cuando viven más de 2.5 habitantes por habitación, lo que insta a las autoridades estatales y municipales crear normas de construcción para mejora la calidad espacial de las viviendas en el Estado y crear programas sociales para incentivar la construcción de viviendas de interés social.

Las viviendas en el Estado tienen una gran deficiencia en los materiales de construcción, de los elementos básicos de las viviendas construidas; pisos, muros y techos, el Estado de Guerrero ocupa el primer lugar en deficiencia de pisos construidos en viviendas habitadas, según los datos del Censo de Población y Vivienda, ya que el 13 por ciento de las viviendas construidas no cuentan con piso firme ni acabado de construcción.

Aunado a esto el Estado ocupa el segundo lugar en deficiencia en los materiales de los techos, debido a que el 7 por ciento de las casas construidas no tienen techo o sus materiales son deficientes, lo que obliga a las autoridades estatales y municipales a crear programas que mejoren la calidad constructiva de las casas en el Estado, es por eso que es de vital importancia que la calidad en la vivienda se incluya en dentro de la Política Estatal de Vivienda haciendo cumplir el acceso al disfrute de vivienda digna y decorosa.

El presente Dictamen tiene la motivación de generar un marco de referencia para la creación de nuevos programas de vivienda, que estén de acuerdo a los lineamientos generales de la nueva política de vivienda, que establece los 7 ejes de la vivienda adecuada, que tienen como objetivo garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada con la participación de los diferentes sectores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

El Dictamen con proyecto de Decreto, dispone establecer en la Ley de Vivienda, la integración en la Política Estatal de Vivienda, acciones coordinadas para facilitar el acceso a vivienda digna y decorosa a través de programas que faciliten el acceso a la vivienda.

Lo anterior nos permite analizar el tema con mayor profundidad y exhaustividad, ya que tiene repercusiones sociales, porque tanto estudiosos sociales como criminólogos han señalado que la violencia, o gran parte de los delitos, encuentran su origen en el hacinamiento entre los que se encuentran el hostigamiento, abuso sexual y/o violación.

En consecuencia, y en congruencia con la Constitución Política del Estado de Guerrero que establece en su Artículo 6º, que el Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos; en tratándose de vivienda la fracción III establece el derecho de toda familia a una vivienda digna, en los términos de las leyes respectivas.

En virtud de que el presente Dictamen con Proyecto de Decreto no se contrapone con otros textos normativos y se ajusta a la realidad social que se vive en nuestra Entidad, esta Comisión Dictaminadora tuvo a bien aprobarlo en sus términos, además de considerar que por consecuencia la Política Estatal de Vivienda al ser el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas establecidas para coordinar las acciones en vivienda que realizan las autoridades estatales y municipales de manera concertada con los sectores públicos y privados tienen como principal línea de acción estar dirigidas a resolver las múltiples problemáticas del rezago de vivienda del Estado que son: el déficit de vivienda del Estado, el porcentaje de población que viven en hacinamiento en sus viviendas y la deficiencia en la calidad material de las viviendas.

La importancia que desde el Congreso que es la Máxima Tribuna de representación popular, impulsemos iniciativas que incidan en

el bienestar de los guerrerenses, invito a mis compañeras y compañeros diputados a que apoyen el presente dictamen de ley que establece los criterios de la vivienda adecuada en la Política Estatal de Vivienda.

Por tal motivo los invito diputadas y diputados para que voten a favor del presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

Con su permiso, diputada presidenta.